

Resolución Ministerial

Lima, 13 AGO 2024

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAB) N° 1377 del Despacho Ministerial, de 9 de agosto de 2024; y, el Memorándum N° OAP024892024 de la Oficina de Administración de Personal, de 12 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno peruano ha sido invitado a participar en los actos protocolares de Juramentación del Presidente electo de la República Dominicana, Luis Rodolfo Abinader Corona, para el periodo 2024 al 2028, los cuales se realizarán en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 15 al 17 de agosto de 2024;

Que, en consideración al importante evento a desarrollarse, el señor Javier González Olaechea Franco, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, participará como jefe de la delegación peruana en los actos protocolares de Juramentación Presidencial de la República Dominicana, para el periodo 2024 al 2028;

Que, la participación en dicho evento permitirá fortalecer los históricos lazos de amistad y cooperación entre ambos países, así como, dará continuidad a la agenda bilateral de trabajo dirigida a la identificación de temas prioritarios de interés común para el beneficio de las poblaciones de ambos Estados;

Que, por lo expuesto, constituye de interés nacional la participación del señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Javier González Olaechea Franco, quien estará acompañado por el Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Gustavo Felipe José Lembcke Hoyle, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Dominicana, en las diversas actividades que se realizarán en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana;

Que, en este sentido, resulta necesario acreditar la delegación peruana que participará en los actos de Juramentación del Presidente electo de la República Dominicana, Luis Rodolfo Abinader Corona, para el periodo 2024 al 2028, los cuales se realizarán en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 15 al 17 de agosto de 2024; y,

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Acreditar la delegación peruana que participará en los actos de la Juramentación del Presidente electo de la República Dominicana, Luis Rodolfo Abinader Corona, para el periodo 2024 al 2028, los cuales se desarrollarán en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 15 al 17 de agosto de 2024, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Javier González Olaechea Franco, quien la presidirá; y,
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Gustavo Felipe José Lembcke Hoyle, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Dominicana.

Resolución Ministerial



Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o su denominación.

Regístrese y comuníquese.



Javier González-Olaechea Franco
Ministro de Relaciones Exteriores

